

ORDENANZA N°: 71

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por la **Sra. Paula Alejandra Moriconi, D.N.I. N° 26.382.072, C.U.I.L/T N° 27-26382072-5**, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle **Florentino Ameghino 302** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominado **“CEDENTE/BENEFICIARIA”**. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “UNA FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se designa como **LOTE NOVENTA Y NUEVE de la MANZANA 114**, que mide y linda: diez metros de frente al Sud-Este sobre calle Cárcano, por veinticinco metros con diecisiete centímetros de fondo, lo que hace una **SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CON DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS**, o lo que en más o menos resulte luego del aprobado en forma definitiva el Plano de Loteo. Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S02 M114 Manz. Of.114 P99 L99”.

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el/la cedente/beneficiario, que le corresponde por su condición de adjudicatario en el SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI V, ADHERENTE N° 00203 conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por

los cedentes, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 30/05/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 561/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 30/05/2019